

ADDENDUM.-

Entre el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en adelante "el Banco", RUT N° 97.030.000-7, representado por el Sr. Jorge Cortés González, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago; y el SENADO, en adelante "el Cliente", RUT N° 60.201.000-7, representado por su Secretario General, don Carlos Hoffmann Contreras, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Victoria sin Número, Valparaíso, se ha resuelto suscribir el siguiente Addendum.

PRIMERO: Con fecha 4 de junio de 2.001, las partes celebraron un Convenio de Pago de Remuneraciones, en la forma establecida en dicho convenio y sus anexos.

SEGUNDO: Por el presente Addendum, las partes convienen en modificar la cláusula primera, la que queda como sigue:

El Banco se compromete a prestar al Cliente el "Servicio de Pago de Remuneraciones" a los beneficiarios que éste le señale mediante un archivo que contendrá la nómina con los registros respectivos, conforme a las condiciones pactadas en el presente instrumento. Este pago se hará mediante:

- Abono en CuentaRut
- Abono en Chequera Electrónica (cuenta vista) BancoEstado
- Abono en Cuenta Corriente BancoEstado
- Abonos en Cuenta Ahorro BancoEstado
- Abonos en Cuentas de otros Bancos (partícipes de CCA)

El costo de este servicio será compensado con la mantención en el Banco de las cuentas que el Cliente tiene en la actualidad o abra mientras dure este convenio, las que en su conjunto deberán tener saldos de acuerdo a los promedios reales históricos mantenidos a la fecha. Para tal efecto se ha determinado que los periodos promedios a comparar serán de semestres móviles, correspondiendo como primer periodo el semestre inmediatamente anterior a la fecha de firma del presente convenio.



TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes el convenio suscrito con fecha 4 de junio de 2.001 y sus anexos.

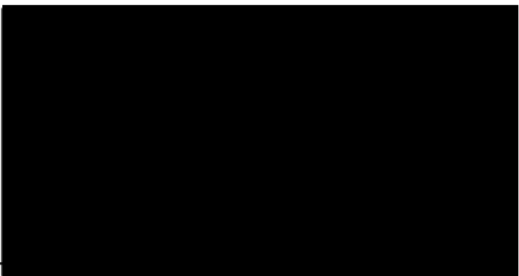
El presente Addendum se firma en tres ejemplares iguales y del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Banco y uno en poder del Cliente.

La representación del Sr. Jorge Cortés González consta en la Escritura Pública de Delegación de Mandato otorgada el 27 de marzo de 2.008, en la Notaría de Santiago de don Pedro Reveco Hormazábal.

El nombramiento de don Carlos Hoffmann Contreras como Secretario General del Senado consta del Diario de Sesiones del Senado de la 343ª Legislatura Extraordinaria, sesión 2ª, del día miércoles 04 de octubre de 2000.

Firmado en Santiago el 5 de abril de 2.010, en tres (3) ejemplares, quedando uno en poder de la Gerencia Banca Institucional del Banco del Estado de Chile, otro en poder de la División Servicios a Clientes de esta misma Institución y el restante, en poder del Cliente.


CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
SENADO


JORGE CORTÉS GONZÁLEZ
SUBGERENTE BANCA INSTITUCIONAL
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

